Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII - ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 319.256.

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de febrero de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURINUAL, integrado por las siguientes personas: Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche**, directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Sra. Fabiana Duarte**, directora administrativa; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abog. Lourdes Garcete**, relatora fiscal; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. n° 6819 y n° 424, de fechas 7 de diciembre de 2016 y 3 de febrero de 2017, respectivamente, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto nº 21909/03 que reglamenta la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del art. 61 del Decreto nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación de adjudicación.

La **Abog. Patricia Isabel Sánchez**, directora del Programa de Protección a Testigos, quien también conforma el comité de evaluación, se excusa de firmar el presente acta, en atención a lo dispuesto en la Resolución F.G.E. nº 545 de fecha 13 de febrero de 2017, por la cual se la designa como encargada interina de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El Lic. Justo Valdez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Artículo 61, Método de evaluación: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

presentes.

Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5%, y vigencia desde 01/02/2017 hasta por lo menos el 30/06/2017	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330
Taller Acevedo de Celso Acevedo	**Cumple** folios 24 al 25 y 28 al 62	Presenta póliza nº 49.1501.0004431.0000 de Regional S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 24.000.000. Monto requerido: Gs. 24.000.000 – Vigencia desde el 01/02/2017 hasta 01/07/2017 – folios 26 al 27. **Cumple.**	Presenta la cédula de identidad de Celso Isidoro Acevedo Ozuna, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 3. **Cumple.**	Presenta la declaración jurada – folio 19. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando nº 181 de fecha 9 de febrero de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
Taller Acevedo	Celso Acevedo (propietario de la firma)	614.982

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 67 de fecha 10 de febrero de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el propietario de la firma oferente se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el mismo no figura en la base de datos del SINARH, por lo cual su propuesta es aceptada para continuar con la evaluación.

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa cumple con la presentación de los documentos sustanciales, y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

Lic. Dalmen Dolán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina -2Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII - ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 319.256.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta a la presente acta, el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta – Anexo 1.

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
Taller Acevedo de Celso Acevedo	848.425.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Taller Acevedo de Celso Acevedo**. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 36)** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Ver Anexo 2 – **Cumple.**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se constata con la Constancia de Inscripción en el RUC, que la empresa inicia actividades en el año 1989 – **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes y/o actas y/o certificados y/o remisiones). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII - ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 319.256.

b.3) Capacidad técnica	Presentar las documentaciones exigidas	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUCIÓN

La convocante, a través de la Dirección de Obras y Proyectos, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el oferente. En este sentido, el comité de evaluación ha solicitado un informe a dicha Dirección, a fin de verificar si la firma cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, mediante nota UOC de fecha 8 de febrero de 2017. Al respecto, la Dirección de Obras y Proyectos informa, mediante nota de fecha 20 de febrero de 2017, que la firma cumple con lo requerido, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEMS	Condiciones que deben reunir los oferentes	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 300 m^2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos, totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá contar con pared que cubra totalmente los perímetros del piso al techo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. La solicitud de estas dimensiones obedece a q la institución cuenta con un parque automotor importante.	**Cumple**	
2	El oferente deberá contar además con un estacionamiento interno de 100 m^2, como mínimo. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren contiguas con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas.	**Cumple**	
3	El oferente deberá contar con extintores contra incendio.	**Cumple**	
4	Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc. Y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabador digital autónomo.	**Cumple**	

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, la oferta de la empresa **Taller Acevedo de Celso Acevedo** será propuesta para la adjudicación del presente llamado.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el comité de evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6857/17, reglamentada a través del Decreto n° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4724/2016, en el objeto de gasto 240 "*Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*", según el CDP nº 237/2017, por la suma de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones). El saldo de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) para el ejercicio fiscal 2018, estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Taller**

Lic. Daimen Doldán C.
Coordinador - Vocal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcé
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII - ITAPÚA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 319.256.

Acevedo de Celso Acevedo, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum n° 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII - ITAPÚA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, al **Taller Acevedo** por el **monto mínimo de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), y hasta el monto máximo de Gs. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones),** para ambos ejercicios fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017, hasta la suma de **Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones).**
- **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:15 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del comité de evaluación, designados según Resolución F.G.E. nº 6819/2016 y 424/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII ITAPÚA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta la cédula de identidad de Celso Acevedo, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 3. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta la constancia de inscripción en el RUC, de Celso Acevedo, propietario de la firma – folio 6. **Cumple.**
En el caso que sucriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otogado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	**No aplica.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley n° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución n° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta la declaración jurada – folio 19. **Cumple.**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP nº 941/2010	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta la declaración jurada – folio 21. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta certificado vigente – folio 4. **Cumple.**
Patente municipal vigente.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta patente vigente – folio 8. **Cumple.**

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III, Suministros requeridos.	
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento del seguro social y/o constancia de no estar inscripto.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta certificado vigente desde el 26/01/2017 al 14/02/217 – folio 10. **Cumple.**

G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.	
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, debidamente firmadas con los datos técnicos solicitados.	
Taller Acevedo de Celso	No presenta. El comité solicitará la documentación correspondiente.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeek
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Acevedo	

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), acompañados de documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes y/o actas y/o certificados y/o remisiones). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios y que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Copia simple del contrato n° 3, suscrito en fecha 26 de enero de 2015, con el Ministerio Público, para el mantenimiento y reparación de vehículos, por valor de Gs. 480.000.000, acompañado de una constancia original, por el cual se manifiesta el cumplimiento satisfactorio del mismo – folio 72 al 76. Copia simple del contrato n° 64, suscrito en fecha 8 de mayo de 2013, con el Ministerio Público, para el mantenimiento y reparación de vehículos, por valor de Gs. 480.000.000, acompañado de una constancia original, por el cual se manifiesta el cumplimiento satisfactorio del mismo – folio 77 al 81. Los contratos presentados no satisfacen las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía). El comité solicitará la documentación correspondiente.
Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos ejercicios (2013 al 2015), conforme a la Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2013, 2014 y 2015 – folios 64 al 65, 67 al 68 y 70 al 71. El comité solicitará los balances generales y estados de resultados.
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta constancia original de poseer cuenta corriente – folio 9. **Cumple.**
Declaración jurada de contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 300 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques contiguos totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá una pared que cubra totalmente los perímetros del piso al techo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. La solicitud de estas dimensiones obedece a que la institución cuenta con un parque automotor importante.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**
Declaración Jurada de contar además con un estacionamiento interno de 100 m2 como mínimo. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren contiguas con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**
Copia del Plano Aprobado por el Municipio en donde esté ubicado el Taller Mecánico debidamente homologado por Intendencia Municipal.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta copias autenticadas por escribanía de los planos aprobados – folios 96 al 97. **Cumple.**
Declaración jurada de poseer extintores contra incendio.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**
Declaración jurada de poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 2500 kilogramos	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**

Lic. Daimen Dorado
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII ITAPÚA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Declaración jurada de poseer fosa equipada	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**
Declaración Jurada de contar con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**
La empresa oferente deberá presentar copia autenticada de su PLANILLA DE APORTE OBRERO/PATRONAL del último mes y como mínimo con una cantidad de 2 empleados.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	No presenta. El comité solicitará la documentación correspondiente.
Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. Y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 82. **Cumple.**
Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	Presenta declaración jurada – folio 23. **Cumple.**
Certificado de Origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Taller Acevedo de Celso Acevedo	No aplica.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el oferente no ha presentado algunas documentaciones, y según lo establecido en el artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el comité de evaluación, solicitó al oferente lo detallado a continuación:

Por nota nº 39 de fecha 9 de febrero del corriente, recibida por Celso Acevedo:

- Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente firmadas con los datos técnicos solicitados.
- Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (mantenimiento y reparación de vehículos), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias y/o informes y/o actas y/o certificados y/o remisiones). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.
- Fotocopia autenticada por escribanía del balance general y estado de resultados de los años 2013, 2014 y 2015, conforme la Resolución general n° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- Copia autenticada por escribanía de la planilla de aporte obrero patronal del último mes, y como mínimo con una cantidad de dos empleados.

Dando respuesta a la solicitud realizada por la convocante, a través de la nota ingresada en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 13 de febrero de 2017, dentro del plazo establecido, ha presentado los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente firmadas con los datos técnicos solicitados. **Cumple**.
- Copias autenticadas por escribanía de la siguiente documentación:
  - ✓ Copia simple del contrato n° 3, suscrito en fecha 26 de enero de 2015, con el Ministerio Público, para el mantenimiento y reparación de vehículos, por valor de Gs. 480.000.000.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

- ✓ Copia simple del contrato n° 64, suscrito en fecha 8 de mayo de 2013, con el Ministerio Público, para el mantenimiento y reparación de vehículos, por valor de Gs. 480.000.000.

Obs.: teniendo en cuenta que ha presentado con su oferta los documentos originales (folios 72 y 77) que avalan el cumplimiento satisfactorio de los contratos, y que los mismos superan el 50% del monto máximo del llamado, se da por cumplido el requisito.

- Fotocopias autenticadas por escribanía del balance general y estado de resultados de los años 2013, 2014 y 2015.
- Copia autenticada por escribanía de la planilla de aporte obrero patronal del último mes, con una cantidad de cuatro empleados. **Cumple.**

Conclusión: la empresa **Taller Acevedo de Celso Acevedo** presenta la documentación requerida por el comité de evaluación.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MEMORANDO N° 09 /2017

A: *Lic. Isabel Troche Aranda,* ***Directora***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO N° 04/2017

FECHA: **17 de febrero de 2017**

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DEPARTAMENTO VII - ITAPÚA – AD REFERÉNDUM", - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de la empresa oferente habilitada para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa, según el siguiente detalle:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
TALLER ACEVEDO	9,09	0,10	0,13	CUMPLE

Referencias:

Ratio mínimo exigido:	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple/ No Cumple

El análisis de los ratios se ha realizado en base al Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 de la empresa, tal como ha presentado sus documentos, según las exigencias del PBC.

Analizados los datos de la citada empresa, se informa que la misma **CUMPLE** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, tal como se observa en el cuadro anterior; por tanto, se encuentra habilitada para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del presente llamado.

C.P. Angel Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba anteriormente; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

"Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Departamento VII - ITAPÚA - Ad Referéndum" - Contrato Abierto Plurianual - ANEXO 2

TALLER ACEVEDO							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	2.015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	655.067.201	533.176.539	585.156.964	1.773.400.704	591.133.568	CUMPLE
	Pasivo corriente	192.164.938	2.821.681	0	194.986.619	64.995.540	
	Activo corriente / Pasivo corriente					9,09	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	2.015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	192.164.938	2.821.681	0	194.986.619	64.995.540	CUMPLE
	Activo total	702.626.816	580.736.154	629.287.531	1.912.650.501	637.550.167	
	Pasivo total / Activo total					0,10	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	2.015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	48.644.211	67.452.595	49.898.710	165.995.516	55.331.839	CUMPLE
	CAPITAL	387.377.004	387.377.004	536.347.862	1.311.101.870	437.033.957	
						0,13	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público